

hubiere, y para ello ^{to} Juan & Morales

En el Ayuntamiento que la muy noble y muy leal
Ciudad de Murcia, tubo martes once dia del mes de
Febrero de mil y seiscientos, y tres años; se leyó esta
Petición, y se acordó, se p^{tes} publicam, los d^{tes} Aloce-
resos p^{tes} aren donde se dice en esta Petición, y que traí-
gan los contales sanos sopena de seiscientos mar, aplicado
conforme la ordenanza = Alonso Enriquez

Juan Morales vecino de esta Ciudad fiel del peso de Dero:

Dijo, que cumpliendo con mi obligación de mi oficio, y lo
que por V.S. me ha sido mandado, por haver experi-
mentado, que las Cargas del d^{to} Dero, no today se traen
cavale, he tenido, y tengo de algunos dias a esta parte muy
ciudadado perandole today, y haciendole descargar, las que
venian faltas, de lo qual han resultado, y resultan mu-
chay vorey y peradumbrey con los dueños, Uebando mal
la d^{ta} diligencia, y perdiendo el respeto que se deve,
a dex ministro de V.S., dando algunas ocasioney que he
dejado pasar, las quales de cada dia se van aumentando
y haciendo mayores, de manera que no me puedo va-
lex con ellos poniendo mi persona en riesgo; Y para